

RESOLUCIÓN EXENTA N° 350.1 SANTIAGO, 18 JUL. 2018

VISTO:

a) El artículo 51, de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, que establece las facultades conferidas al General Director para la dirección y administración de la Institución;

b) Lo prescrito en el artículo 52, de la Ley N°18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, letra i), en cuanto a la representación extrajudicial de Carabineros de Chile que detenta la Máxima Autoridad Institucional para la celebración de actos, contratos y convenciones de cualquier naturaleza, que sean necesarios para el logro de su misión; letra j) relativa a la facultad para delegar, mediante resolución, parte de sus atribuciones meramente administrativas u obligaciones o deberes de carácter protocolar en otras autoridades institucionales, incluyendo la facultad de firmar en determinados actos sobre materias específicas; y por último, letra o) en cuanto a la facultad para disponer la inversión de fondos que se destinen por ley a la Institución y de los recursos que se obtengan por enajenaciones y ventas a que se refieren las letras anteriores. Estos últimos recursos constituirán ingresos propios de Carabineros y no ingresarán a rentas generales de la Nación;

c) La necesidad de delegar las atribuciones legales que tiene el General Director de Carabineros en el Jefe del Departamento de Finanzas perteneciente a la Dirección de Finanzas, para representar a Carabineros de Chile, con la individualización "Dirección General de Carabineros", Rut 60.505.000-k, ante la empresa ENEL AMÉRICAS S.A.; y

d) Lo establecido en las Resoluciones N°1.600, de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

SE ORDENA:

1.- DELÉGASE en el Jefe del Departamento de Finanzas, de la Dirección de Finanzas, Coronel (I) de Carabineros Walter Calisto Mercegue, la facultad para representar al General Director de Carabineros de Chile, para gestionar todos aquellos trámites relacionados con la individualización "Dirección General de Carabineros" Rut 60.505.000-k, ante la empresa Enel Américas S.A.

2.- SEÑÁLASE que la autoridad Institucional delegada, deberá velar, siempre y en todo caso, por el debido resguardo del interés Institucional.

3.- DISPÓNESE que el Jefe del Departamento de Finanzas delegado, deberá informar a la Dirección General de Carabineros, sobre la gestión delegada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EL BOLETÍN OFICIAL.**



HERMES EUGENIO SOTO ISLA
General Director
CARABINEROS DE CHILE

Ant. 84392.
Gvt.